



Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00194-00

Constancia secretarial. En la fecha se procede a fijar en lista de traslado la liquidación de crédito, allegada por el ejecutante el 13 de mayo pasado, dentro del asunto de la referencia conforme al Artículo 110 Y 366 del Código General del Proceso.

Liquidación de crédito

Nº	CONCEPTO	VALOR
	Capital	\$13.864.525.00
	Intereses de mora	\$3.434.111.90
	Intereses de plazo	\$1.654.731.00
	Total liquidación	\$18.953.367.90
Clase de traslado	Traslado Liquidación de crédito	
Empieza a correr	28 de junio de 2021	Hora: 07:00 A.M.
Termina de correr	30 de junio de 2021	Hora: 04:00 P.M.
Termino de traslado	Tres (03) Dias. Articulo 110 Código General Del Proceso	

Bolívar, Valle del Cauca, 25 de junio de 2021.

La anterior liquidación de crédito se fijará en lista de traslado por el término de tres (3) días, quedando a disposición de las partes por este mismo término.

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria